

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MÁLAGA

EDICTO. (PP. 2048/96).

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Once de esta ciudad, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al núm. 176/91H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecaixa, S.A., Sociedad de Crédito Hipotecario, contra Promociones Mezquitilla, S.A., sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día veintitrés de octubre y hora de las 10,45, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día veinte de noviembre y hora de las 10,45, para la segunda, y el próximo día dieciocho de diciembre y hora de las 10,45, para la tercera.

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.º Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75% de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

2.º Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en c/ Larios núm. 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia Núm. 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Núm. de Procedimiento, cta. 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la mesa del Juzgado.

3.º Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el núm. 2 de este edicto.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto

con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

6.º Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor Promociones Mezquitilla, S.A., del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Tres. Vivienda tipo C, situado en el fondo lateral derecho entrando en el portal, con una superficie útil de setenta y siete metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 44, finca núm. 108.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de siete millones ciento veinte mil pesetas (7.120.000).

Diez. Vivienda tipo B, situada en el fondo lateral derecho entrando en el portal, con una superficie útil de ochenta y un metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 58, finca núm. 115.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de siete millones noventa y dos mil pesetas (7.920.000).

Catorce. Vivienda tipo D, situada en el frente lateral derecho entrando en el portal II, con una superficie útil de setenta y cuatro metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, pasillo distribuidor, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 66, finca núm. 119.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de seis millones setecientos cuarenta mil pesetas (6.740.000).

Dieciséis. Vivienda tipo F, situada en el frente, lateral izquierdo entrando en el portal, con una superficie útil de setenta y tres metros y noventa decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, pasillo distribuidor, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 70, finca núm. 121.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca en la suma de seis millones seiscientos ochenta mil pesetas (6.680.000).

Diecisiete. Vivienda tipo G, situada en la derecha entrando en el portal, con una superficie útil de setenta y cinco metros y noventa y un decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios,

pasillo distribuidor, cocina, lavadero, despensa, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 72, finca núm. 122.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de siete millones trescientas veinte mil pesetas (7.320.000).

Veintitrés. Vivienda tipo C, situada en el fondo lateral derecho entrando en el portal II, planta segunda, con una superficie útil de setenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 84, finca núm. 128.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de siete millones ciento veinte mil pesetas (7.120.000).

Veinticuatro. Vivienda tipo D, planta segunda con entrada por el portal número II del edificio señalado con la letra A, idéntica a la de la primera planta, número catorce de esta propiedad horizontal.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 86, finca núm. 129.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de seis millones setecientas cuarenta mil pesetas (6.740.000).

Veintiséis. Vivienda tipo F, planta segunda, con entrada por el portal número II del edificio señalado con la letra A, igual a la de la planta primera, número dieciséis de esta propiedad horizontal.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 90, finca núm. 131.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de seis millones seiscientas ochenta mil pesetas (6.680.000).

Veintisiete. Vivienda tipo G, planta segunda, con entrada por el portal número III, del edificio señalado con la letra A, igual a la de la primera planta, número diecisiete de esta propiedad horizontal.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 92, finca núm. 132.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de siete millones trescientas veinte mil pesetas (7.320.000).

Treinta y tres. Vivienda tipo C, situada en el fondo lateral derecho entrando en el portal II del edificio señalado con la letra A, con una superficie útil de setenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 104, finca núm. 138.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de siete millones ciento veinte mil pesetas (7.120.000).

Dichas fincas forman parte de un edificio situado en el frente de un solar sito en el pago de Lagos o Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga.

Dado en Málaga, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaría Judicial. M/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2201/96).

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 19 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 239/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Luis Jiménez Muñoz y María Asunción Vargas Camacho en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. núm. 4091000/18/239/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,